



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 144 -2017-SUNAT/800000

APRUEBA REORDENAMIENTO DE CARGOS DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL – CAP PROVISIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 18 de octubre de 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 054-2017-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, establece que la SUNAT deberá implementar las medidas que resulten necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores;

Que con Resolución Ministerial N.º 266-2017-EF/10 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la SUNAT;

Que mediante Directiva N.º 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 304-2015-SERVIR-PE, actualizada y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 057-2016-SERVIR-PE, se establece en el numeral 5 de su Anexo N.º 4 el procedimiento para efectuar el reordenamiento de cargos del CAP Provisional en las entidades públicas, señalando que podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.º 054-2017-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario aprobar el reordenamiento de cargos del CAP Provisional, incorporando un (1) cargo de Director de Programa y cuatro (4) cargos de Jefe de Proyecto;

Que de otro lado, el referido informe señala que la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la SUNAT no implica incremento de presupuesto y cumple con los criterios establecidos en la Directiva N.º 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 304-2015-SERVIR-PE, actualizada y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 057-2016-SERVIR-PE;

De conformidad con lo señalado en el inciso b) del artículo 5º del Decreto Legislativo N.º 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el numeral 3.2 del artículo 3º del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM; el Informe Técnico N.º 054-2017-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por los incisos c) y o) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT aprobado por Resolución Ministerial N.º 266-2017-EF/10, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Establecer que el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas